0000001

....rio.

REFORMA DE ESTATUTOS

COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.

OTORGADA POR:

SONIA TERÁN BENÍTEZ

DI: 2 COPIAS + 2

DCA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de Julio del dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece la señora Sonia Terán Benítez en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaces, para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y advertida

que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de reforma de estatuto social de la compañía COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora Sonia Terán Benítez en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos Punto Uno.- Mediante escritura pública celebrada en Quito el diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014) ante la doctora Rocío Elina García, Notaria Décima Séptima (17) del Cantón Quito e inscrita el once (11) de julio de dos mil catorce (2014) en el Registro Mercantil del mismo cantón, se constituyó la compañía COBRANZAS EASYPAYMENT S.A. Dos Punto Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha catorce (14) de junio de dos mil diez y seis (2016), por unanimidad resolvió reformar el periodo de duración de los administradores de la compañía, y en consecuencia reformar su estatuto social. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes la compareciente declara su voluntad de como en efecto lo hace, de reformar, como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de

NOTARÍA CUARTA
0000002
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

Accionistas de la compañía, los artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo Estatuto Social, en los términos que quedan consignados a continuación: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGÉSIMO.- El Presidente podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará cinco años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido. DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Gerente General podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará cinco años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido. El Gerente General es el representante legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que a la presente fecha la compañía no es contratista del Estado ni de sus instituciones. QUINTA.- MARGINACIÓN.- De la presente reforma de estatutos, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha once (11) de julio de dos mil catorce (2014), referente a la constitución de la compañía COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014) en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Séptima (17) del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento público". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Abogado Gabriel Noboa Velasco portador de matricula diecisiete guion dos mil siete guion doscientos cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la

compareciente y por mí el Notario, estas se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SONIA TERÁN BENÍTEZ.
C.C. 1706344072

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL Nota....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — Nº 170634407-2
APELLIDOS Y NOMBRES: TERAN BENITEZ SONIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada ALVARO FELIPE ANDRADE ROMO

0000003

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TERAN JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENITEZ SONIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-10

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA CUARTA QUITO ECUADOR

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió . En.........foja(s)

Quito, a 13 JUL 2016

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0226 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1706344072 — CÉDULA
TERAN BENITEZ SONIA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA — PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

Quito, 22 de julio del 2.014

Señora

Sonia Terán Benítez
Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que usted ha sido designada como Gerente General de la Compañía COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., conforme consta de la Disposición Transitoria del Estatuto Social. Designación que se la hace por un periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales fimciones hasta que sea legalmente reemplazada.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Decimo Séptima del Cantón Quito, de la Dra. Rocío García Costales, el día 17 de Junio del año 2.014, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio del 2.014.

Usted deberá ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dr. Diego Cobo Mantilla.

Quito, 22 de julio del 2.014

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Cobranzas Easypayment S.A., para el cual he sido elegida el día de hoy.

Sonia Terán Benítez
GERENTE GENERAL
C.C.

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA CUARTA D.C.A.Q. 0000004

TRÁMITE NÚMERO: 48611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11083
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/07/2014
FECHA ACEPTACION:	22/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706344072	TERAN BENITEZ SONIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2406 DEL:11/07/2014 NOT:DECIMO SEPTIMA DEL:17/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SRI
..le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792523656001

RAZON SOCIAL: COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TERAN BENITEZ SONIA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 11/07/2014

FEC. INSCRIPCION: 23/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZAS JUDICIAL Y REPRESENTACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: N25-23 Intersección: AV. COLON Edificio: ESPAÑA Piso: 7 Oficina: 72 Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 022543157 Celular: 0985361624 Telefono Trabajo: 022907772 Email: rteran@plus.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

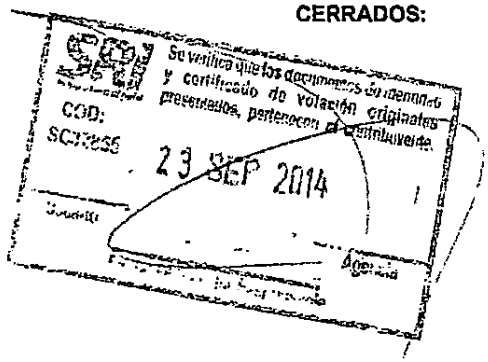

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/09/2014 10:12:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792523656001

RAZON SOCIAL: COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: COBRANZAS EASYPAYMENT S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZAS JUDICIAL Y REPRESENTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: N25-23 Intersección: AV. COLON Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO BANCO DEL AUSTRO Edificio: ESPAÑA Piso: / Oficina: 72 Telefono Trabajo: 022543157 Celular: 0985361624 Telefono Trabajo: 022907772 Email: rteran@plus.net.ec

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 3 foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 13 JUL 2015

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC32858 23 SEP 2014
Usuario
Firma del Servidor Responsable — Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/09/2014 10:12:41

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.

En la ciudad de Quito a 14 días del mes de junio del 2016, a las 16h30, en el inmueble ubicado en Quito, en la Av. Amazonas N 25-23 y Av. Colón, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Accionistas los señores:

Sonia Magdalena de la Paz Benítez Marchan, propietaria de 240 acciones ordinarias y normativas, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$ 240; Ana María Terán Benítez, propietaria de 280 acciones ordinarias y normativas, de valor nominal de US$ 1 cada una, por un valor total de US$280; Sonia Terán Benítez, propietaria de 280 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de US$ 1 cada una, por un valor total de US$280.

Preside la Junta el señor Luis Antonio Olmedo en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Sonia Terán Benítez. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los accionistas resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a tratar el mismo:

PUNTO UNO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La secretaria de la Junta expone la conveniencia de reformar el periodo de duración de los administradores de la compañía de acuerdo al siguiente texto:

"El Presidente podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará **cinco** años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido."

"El Gerente General podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará **cinco** años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido. El Gerente General es el representante legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente."

La junta luego de varias deliberaciones decide aprobar lo expuesto por Secretaria, en tal virtud se reforma los artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo del estatuto social, en los términos que quedan consignados a continuación:

000000E

NOTARÍA CUARTA D.C.A. M.Sc. ROMULO JOSE LOPULLO Quito - Ecuador

DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGÉSIMO.- El Presidente podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará cinco años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido.-

DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Gerente General podrá o no ser accionista de la compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General, y durará cinco años en sus funciones, sin perjuicio que pueda ser indefinidamente reelegido. El Gerente General es el representante legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente.-

La junta general autoriza además al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 35 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobado por unanimidad sin modificaciones.- se levanta la sesión, a las 18h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

Sonia Magdalena de la Paz Benítez Marchan
ACCIONISTA

Ana María Terán Benítez
ACCIONISTA

Sonia Terán Benítez
ACCIONISTA
Secretaria de la Junta

Luis Antonio Olmedo
Presidente de la Junta

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por Sonia Terán Benítez en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de COBRANZAS EASYPAYMENT S.A debidamente firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUARTA D.C.A
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Cosales

Factura: 001-002-000026899 20161701017O02026

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017O02026

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION SEVICIOS CONSOLIDADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791941330001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P7383

Notaría 17

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4353-DP17-2016-MG

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COBRANZAS EASYPAYMENT S.A., otorgada en esta Notaria el diecisiete de junio del dos mil catorce, de su escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑÍA, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, el trece de julio del dos mil dieciséis.- Quito a, dos de agosto del dos mil dieciséis.-

DR. JOSE MARIA MORAN ITURRALDE

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

(Suplente)

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

0000009

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52203
517851BHSHQSZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3638
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706344072	TERAN BENITEZ SONIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBRANZAS EASYPAYMENT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/07/2014, TOMO: 145 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos

Dirección Nacional de Registro